CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez, el expediente de **AMPARO DE POBREZA**, informándole que el apoderado de pobre designado ya fue notificado y aceptó la designación al cargo. Sírvase proveer.

Manizales, 16 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 574

PROCESO: **SOLICITUD AMPARO DE POBREZA**
SOLICITANTE: **DANIELA ESTEFANIA RESTREPO CALVO**
RADICADO: **17001-40-03-005-2023-00142-00**

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que la abogada **NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS** aceptó la designación como apoderada de pobre dentro del trámite de la referencia el día 14 de marzo del 2023, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** previa cancelación de su radicación en los libros y sistemas que maneja el despacho, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 41 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de enero de 2022

Luz Viviana Castañeda Arias
Secretaria